



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO 2020-00467-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En cuanto a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y coadyuvado por el demandado con respecto a la terminación del proceso por transacción, no se accederá a la misma, teniendo en cuenta que los títulos judiciales que se encuentran consignados al proceso son superiores a los solicitados, esto es la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS CON 21/100 MCTE (\$1.446.017,21); razón por la cual, deberá aclarar dicha solicitud e informar al despacho, a quien se le entrega el excedente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 139 QUE SE
FIJO EL DIA: 03 de SEPTIEMBRE de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA